



PERSONA INTERESADA

Nombre y apellidos / Razón social					NIF / NIE / Pasaporte	
Domicilio	Número	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio	Provincia		C.P.	Tfno. de contacto		

REPRESENTANTE:

Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido		NIF / CIF		
Domicilio	Número	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio	Provincia		C.P.	Tfno. de contacto		

NOTIFICACIONES: (Marque una sola opción)

<input type="checkbox"/> Correo postal	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (con certificado electrónico)	<input type="radio"/> Interesado/a	<input type="radio"/> Representante
Correo electrónico*: <input type="text"/>			
*Su correo electrónico es un medio de contacto válido. Si opta por la notificación electrónica , se empleará para comunicarle la puesta a disposición de la notificación en https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm			

SOLICITUD, es necesario que cumplimente los apartados 1) y 2) para tramitar su petición :

1) Solicito y autorizo

La eliminación de las pintadas existentes en la fachada, y/o

La limpieza de suciedad existente en la fachada

Del inmueble situado en.....nº....., solicitud que realizo en mi calidad de (*propietario/a, representante de la comunidad, etc...*)

Asimismo le comunico que eximo al Ayuntamiento de Salamanca y a la empresa concesionaria de responsabilidad por los posibles daños causados en la eliminación de las pintadas y/o limpieza de suciedad de la fachada, manifestando conocer las limitaciones que existen en la prestación servicio.

2) Si por las características de los materiales de la fachada no fuera posible la eliminación de las pintadas y/o de la suciedad con los medios habituales disponibles:

SI **NO** acepto que esta exención de responsabilidad se extienda a los trabajos de cubrición con pintura o lechada de cemento.

Esta autorización tiene una validez sin límite temporal, si bien podrá ser revocada en cualquier momento, mediante escrito dirigido al **Ayuntamiento de Salamanca - Área de Medio Ambiente**

Salamanca, (fecha) _____
Firma:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Cl. Iscar Peyra 24-26, 5ª planta • 37002 SALAMANCA • Teléfono 923 27 91 37 • FAX 923 27 91 27 • medioambiente@aytosalamanca.es • www.aytosalamanca.es

Protección de datos de carácter personal. Información básica: Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento correspondiente a la solicitud que se formula, con los límites y condiciones establecidos tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. **Información adicional:** Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a que se refiere la citada normativa, y/o contactar con el Delegado de Protección de Datos en este enlace: <http://www.aytosalamanca.es/es/ciudadanoyempresa/protecciondedatos/>, en el que también podrá consultar la información completa sobre la finalidad, legitimidad y contenido de la citada actividad.

INFORMACIÓN IMPORTANTE RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE PINTADAS Y LIMPIEZA DE SUCIEDAD EN FACHADAS

Las personas titulares de los inmuebles tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de limpieza y ornato, la **Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza** faculta a la autoridad municipal para imponer sanciones por no limpiar las partes de los edificios visibles desde la vía pública.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento dispone de un servicio de limpieza de pintadas y eliminación de suciedad, a través de la empresa concesionaria FCC, que voluntariamente pone a disposición de los particulares de manera **gratuita**.

Se actúa en las fachadas que colindan con la vía pública, siempre que lo permitan la disponibilidad de medios y la naturaleza de los materiales que constituyan la fachada, y exista **solicitud fehaciente del titular del inmueble en la que se exima al Ayuntamiento de responsabilidad** por los desgastes o daños que pueda sufrir. El criterio habitual es **no actuar** sobre las pintadas y suciedad existentes sobre elementos como puertas, ventanas, trapas, etc., ni sobre las que están en patios, accesos a garajes o portales y otros lugares de titularidad privada.

Una vez revisado el inmueble en cuestión, el Ayuntamiento de Salamanca podrá decidir no actuar en el mismo por alguna de las cuestiones anteriores, por su nivel de protección o porque de las características del material de la fachada se prevea un daño superior al asumible, pudiendo solicitar la presencia de la persona titular del inmueble en el momento de la eliminación de la pintada o suciedad, para recabar su valoración "in situ". Por lo tanto, para la intervención del servicio municipal de limpieza de pintadas y eliminación de suciedad, la persona titular del inmueble debe aportar:

a) Solicitud en la que conste de manera expresa que se exime al Ayuntamiento y a la empresa concesionaria de responsabilidad por los posibles daños.

b) Mención expresa de si la petición y exención de responsabilidad se extienden a trabajos de eliminación propiamente dicha, o también a actividades de cubrición con pintura o lechada de cemento.

Se entenderá en todo caso que **la persona titular del inmueble se responsabiliza** por cualquier daño causado sobre el edificio, incluso en lo relativo a la protección del patrimonio histórico-artístico, actuando la concesionaria del servicio municipal como mero ejecutor material bajo la responsabilidad de la persona titular.

En todo caso, y una vez aprobada la actuación, las personas interesadas podrán dirigirse al Servicio de Atención al Ciudadano de Fomento de Construcciones y Contratas por cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico: limpieza.salamanca@fcc.es
- Teléfonos **923 28 13 83 - 900 35 35 35** (línea gratuita, sólo admite llamadas desde teléfonos fijos del término municipal de Salamanca)
- Fax 923 26 16 15